



Resolución Ministerial

N° 209 - 2016 - MINEDU

Lima, 29 ABR. 2016

Visto, el Expediente N° 45412-2016, el Informe N° 014-2016-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales; el Informe N° 351-2016-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 264-2014-MINEDU, del 24 de junio del 2014, se aprueban los "Lineamientos para la Relación Intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales", con el objetivo de desarrollar y fortalecer los mecanismos de relación intergubernamental orientados a brindar un servicio educativo de calidad;

Que, posteriormente, con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, de fecha 31 de enero del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, en el cual se redefine su estructura orgánica así como las funciones de cada uno de sus órganos;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, se aprueban los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada", los cuales contienen disposiciones que orientan la gestión educativa descentralizada en la Educación Básica, a fin de implementar la política educativa de fortalecimiento de las instituciones educativas, en el marco de una gestión descentralizada, participativa, transparente y orientada a resultados en los diferentes niveles de gobierno con eficiencia y eficacia;

Que, mediante Informe N° 014-2016-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI, la Dirección de Relaciones Intergubernamentales de la Dirección General de Gestión Descentralizada sustenta la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 264-2014-MINEDU, con la finalidad de adecuar su contenido a la normatividad vigente sobre la materia;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 264-2014-MINEDU que aprobó los "Lineamientos para la Relación Intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

